

Nº de orden	Puesto adjudicado			Puesto de cese			Datos personales					
	Centro directivo y puesto	Localidad	Gr/Sb.	Centro directivo y puesto	Localidad	Provincia	NI Nº	Apellidos y nombre	N.R.P.	GR/SB	Cuerpo Escala	Grado
15	Centro Nacional de Alimentación Jefe Servicio de Componentes y Aditivos	Majadahonda (Madrid)	A1	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Servicio de Componentes y Aditivos	Majadahonda (Madrid)	26 SC	26 SC	Garrido Ramalho, Juan Alfonso	0139102935 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
16	Centro Nacional de Alimentación Jefe Sección Residuos Fitosanitarios	Majadahonda (Madrid)	A1	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Técnico Superior Facultativo y Especialista	Majadahonda (Madrid)	24 SC	24 SC	Ripoll Sevillano, Fernando	5117623002 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24
17	Centro Nacional de Alimentación Jefe Sección de Dioxinas	Majadahonda (Madrid)	A1	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición Jefe Sección de Dioxinas	Majadahonda (Madrid)	24 SC	24 SC	Folgueiras Alonso, Mª Luz	3380273624 A6000	A1	Técnica de Gestión de OO. AA.	24

10507 ORDEN SCO/1760/2008, de 2 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera, de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden SCO/1992/2007, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de Registro de Personal que se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida y con expresión de los destinos que se adjudican.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.-De conformidad con el artículo 62 del Estatuto Básico del Empleado Público el funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio no adquiere la condición de funcionario de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones.

Quinto.-Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 2 de junio de 2008.-El Ministro de Sanidad y Consumo, por delegación (Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Número de orden	NRP	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio, Centro directivo, Centro de destino	Puesto de trabajo, provincia, localidad	Código PT. Nivel CD. C.especifico
1	5258195824 A6458	García Moreno, M. Lourdes.	09-01-1968	Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Área de Inspección en capital.	Enfermero-Subinspector. Ceuta. Ceuta.	4363930 21 3.039,20
2	4507651402 A6458	Barrientos Sánchez, M. Mar.	10-04-1967	Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Área de Inspección en capital.	Enfermero-Subinspector. Ceuta. Ceuta.	2683231 21 3.039,20

CONSEJO DE ESTADO

10508 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado por la Resolución de 8 de abril de 2008.*

Por Resolución de 8 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril) se convocó concurso específico para la provisión de dos puestos de trabajo en el Consejo de Estado, para cuerpos y escalas de los subgrupos A2 y C1.

Por Resolución de 17 de abril de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 22 de abril) del Consejo de Estado, se corrigen errores en la Resolución de 8 de abril de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de valoración a la que hacen referencia las bases sexta y séptima de la citada Resolución.

Este Consejo de Estado acuerda resolver el presente concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.-Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrá la consideración de voluntario y es irrenunciable.

Tercero.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando el funcionario afectado por la presente Resolución se encuentre disfrutando licencias o permisos le será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Estado.

Madrid, 11 de junio de 2008.-El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.

ANEXO

Puestos adjudicados

1. Denominación: Analista-Programador: Nivel: 20. Subgrupos: A2/C1. Puesto de cese: Operador de Consola. Organismo de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: de la Cal Arauzo, M.^a José. Subgrupo: C1. Número de Registro de Personal: 182034302. Cuerpo: A1188.

2. Denominación: Técnico de Sistemas: Nivel: 22. Subgrupos: A2/C1. Puesto de cese: Analista-programador. Organismo de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Montañés López, Gabriel. Subgrupo: C1. Número de Registro de Personal: 81355035. Cuerpo: A1188.

UNIVERSIDADES

10509 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Elisa Alós Alcalde.*

De conformidad con las Disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y a solicitud de la Sra. Elisa Alós Alcalde, que cumple con los requisitos establecidos en las citadas disposiciones adicionales,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 209/2003, de 9 de septiembre (DOGC núm. 3974, de 25 de septiembre del 2003), por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pompeu Fabra, resuelve:

Integrar a la Sra. Elisa Alós Alcalde, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en la misma plaza que ocupaba como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, con efectos administrativos y económicos de 1 de mayo del 2008.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el juzgado Contencioso-Administrativo de Barcelona, o el que corresponda a su domicilio.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta Resolución recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Barcelona, 30 de abril del 2008.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.